

LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA

CATEDRÁTICO DE DERECHO PENAL EN LA UNIVERSIDAD DE MADRID DESDE 1918 A 1939.
PROFESOR EXTRAORDINARIO DE LA MISMA DISCIPLINA EN LA UNIVERSIDAD DE LA PLATA DE 1940 A 1946.
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIA PENAL Y CRIMINOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DEL LITORAL (SANTA FE, ARGENTINA) DE 1956 A 1958.
PROFESOR DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES DESDE 1958 A 1966.
ACTUALMENTE PROFESOR DE PARTE GENERAL DEL DERECHO PENAL EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y SOCIALES SUPERIORES DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES.
PROFESOR CONFERENCIANTE EN LAS UNIVERSIDADES DE BOLIVIA, BRASIL, COLOMBIA, COSTA RICA, CUBA, CHILE, REPÚBLICA DOMINICANA, ECUADOR, GUATEMALA, HONDURAS, MÉXICO, PANAMÁ, PERÚ, PUERTO RICO, EL SALVADOR, URUGUAY, VENEZUELA, PARÍS, TOULOUSE, ROMA, FREIBURG IN BRISGAU, BRUSELAS, LIEJA, GINEBRA, VARSOVIA, LODZ, ZAGREB, LJUBLJANA, ISRAEL Y BEIRUT.
DOCTOR HONORIS CAUSA, PROFESOR O MIEMBRO DE HONOR DE LAS UNIVERSIDADES DE CÓRDOBA Y DEL LITORAL (ARGENTINA); DE LIMA, CUZCO, AREQUIPA Y LAMBAYEQUE (PERÚ); DE LA HABANA; DE RÍO DE JANEIRO; DE SANTIAGO DE CHILE; DE CHUQUISACA, LA PAZ, COCHABAMBA, POTOSÍ Y ORUBO (BOLIVIA); DE QUITO, GUAYAQUIL, CUENCA Y LOJA (ECUADOR); DEL CAUCA (POPAYÁN, COLOMBIA); DE COSTA RICA; DE GUATEMALA; DEL SALVADOR; DE LA UNIVERSIDAD SANTA MARÍA, DE CARACAS; Y DE OTRAS ACADEMIAS E INSTITUTOS CIENTÍFICOS.
VICIPRESIDENTE DE L'ASSOCIATION INTERNATIONALE DE DROIT PÉNAL.

TRATADO DE DERECHO PENAL

TOMO VII

EL DELITO Y SU EXTERIORIZACION

TERCERA EDICION



EDITORIAL LOSADA, S.A.
BUENOS AIRES

ÍNDICE ANALÍTICO

DEL TOMO SÉPTIMO

Pág.

ABREVIATURAS MÁS USADAS	7
-------------------------------	---

LIBRO SEGUNDO

EL DELITO

TÍTULO II

LOS CARACTERES DEL DELITO

(Conclusión)

SECCIÓN QUINTA

CONDICIONALIDAD OBJETIVA Y PUNIBILIDAD

CAPÍTULO XIX

LAS LLAMADAS CONDICIONES OBJETIVAS DE PUNIBILIDAD

I. <i>Concepto y legislación extranjera</i>	18
1914. Definición	18
1915. Los principales Códigos europeos	20
1916. Los Códigos iberoamericanos	24
1917. Las condiciones objetivas de punibilidad en las legislaciones de España y de la Argentina	25
II. <i>Evolución histórico-dogmática</i>	27
1918. Los autores que afirman la existencia de estas condiciones	27
1919. Los dubitativos	34
1920. Los negadores	37
1921. Las tesis italianas	40
1922. Nuestro criterio asertivo	47
1923. Clasificación	49
III. <i>Estudio especial de las condiciones de punibilidad existentes en las leyes españolas y argentinas</i>	56
1924. Ordenación de las vigentes	56
1925. El divorcio y el no consentimiento como condiciones para perseguir el adulterio	58
1926. Licencia para perseguir ciertas formas de delitos contra el honor	61

	<i>Pág.</i>
1927. Previa declaración de la quiebra para reprimir a los quebrados	62
1928. "Comunicación" o "interpelación" en el uso irregular de cheques	70
1929. Sentencia firme o sobreseimiento del imputado en el delito de acusación o denuncia falsa	75
1930. Ejercicio de funciones en atentado o desacato contra la autoridad o sus agentes	76
1931. Que esté en España o que sea delito el hecho perpetrado por un español en el extranjero, y que haya de juzgarse en España	77
1932. El "escándalo" en ciertos delitos contra las buenas costumbres, en la embriaguez y en las reyertas conyugales	78
1933. ¿Puede ser condición de esta índole la "notoriedad" o "publicidad" que se exige en ciertos tipos delictivos?	83
1934. Suicidio intentado o consumado en la instigación o ayuda al suicida	84
1935. Muerte o lesiones en la riña tumultuaria	85
1936. Producción de perjuicio a terceros en la publicación de correspondencia privada	86
1937. No dar razón del paradero, o muerte en su caso, de la persona raptada o secuestrada, o de la desaparición del menor	87
1938. ¿Puede serlo el grave daño en el secuestro?	88
1939. ¿Puede serlo el peligro o perjuicio posible o probable en otras figuras delictivas?	88
1940. ¿Puede ser condición objetiva de punibilidad el resultado en los delitos culposos?	90
1941. La flagrancia en el delito de juego	90
1942. Agravación de penalidad por la realización del duelo con resultado lesivo o mortal en la instigación o provocación para batirse	91
1943. Agravación de penalidad porque se declare la guerra en el delito de traición y en el de actos hostiles	93
1944. Agravación, en caso de reciprocidad, por la calificación de ciertos delitos contra Jefes de Estado o funcionarios extranjeros	93
1945. Agravación por llegar a tener efecto la rebelión o sedición	95
1946. Agravación cuando recae sentencia condenatoria en el delito de falso testimonio	95
1947. Resumen: Las verdaderas causas objetivas de punibilidad	96
IV. <i>Ausencia de estas condiciones</i>	98
1948. Efectos de la ausencia de los presupuestos procesales	98
1949. Efectos de la falta de condiciones de perseguibilidad	98
1950. Efectos de la no realización de las condiciones de punibilidad	98

CAPÍTULO XX

PENADO POR LA LEY

I. <i>El último carácter específico del delito</i>	107
1951. Elección de rúbrica para este Capítulo	107
1952. Los Códigos penales iberoamericanos	108
1953. "Delito" y "pena" relacionados	109
1954. La controversia sobre si la punibilidad es "carácter" o "consecuencia"	110
1955. Examen de la afirmativa	111
1956. Los negadores	122
1957. Opiniones de los autores españoles	128
1958. Estar "sancionado con una pena" es la característica que define el delito	131

Pág.

II. <i>Las llamadas excusas absolutorias</i>	137
1959. Su concepto y denominación	137
1960. Las que suelen considerarse como tales en los Códigos iberoamericanos	140
1961. Enumeración de las que pueden ser estimadas como tales en España y en la Argentina	143
1962. El método para su depuración	144
1963. La verdadera naturaleza de las excusas absolutorias	145
1964. Las que deben considerarse como ausencia de tipo	147
1965. Las que son verdaderas causas de justificación	149
1966. Las que constituyen causas de inculpabilidad	150
1967. Estudio especial del homicidio "in rebus Veneris"	150
1968. La excusa absolutoria de parentesco en los delitos contra la propiedad	162
1969. La excusa absolutoria para la mujer que intenta su aborto	165
III. <i>Excusas absolutorias posteriores</i>	165
1970. Desistimiento, arrepentimiento y reparación	165
1971. Las excusas posteriores en los códigos de Iberoamérica	166
1972. Enunciado de las excusas de esta índole y de las que van a ser estudiadas ahora	167
1973. El desistimiento en la rebelión y sedición	169
1974. Premio a la delación	174
1974. ^{bis} Desistimiento en la conspiración	177
1975. La retractación en los delitos contra el honor	178
1976. El matrimonio con la ofendida en caso de delitos contra la honestidad	181
1977. El abono de la suma en el delito de cheques irregulares	191
1978. Remisión a su congruo lugar de los casos de atenuación	192

CAPÍTULO XXI

RESUMEN FINAL DE LAS CAUSAS EXIMENTES
Y DE SUS EFECTOS

1979. Exposición sinóptica de las causas eximentes de responsabilidad criminal	193
1980. El artículo 20 del Código penal español	198
1981. Efectos diferenciales de las exenciones	199

TÍTULO III

LA EXTERIORIZACIÓN DEL DELITO

1982. Formas de aparición del delito	205
--	-----

SECCIÓN I

"ITER CRIMINIS", TENTATIVA Y CONSUMACIÓN

1983. Preliminar	219
1984. Concepto del "iter criminis"	223

	<i>Pág.</i>
2025. Confesión de dificultades	329
2026. Partidarios de penar los actos preparatorios	330
2027. Propuestas para aplicar medidas de seguridad	336
2028. La solución más oportuna	337
2029. Clasificación de las teorías que afirman o niegan la diferencia entre preparación y ejecución	338
<i>A. Teorías afirmativas</i>	
2030. Teoría cronológica	338
2031. Teoría de la univocidad	339
2032. Teoría del acto en relación al sujeto activo primario o secundario y del sujeto pasivo	341
2033. Teoría casuística	341
2034. Teoría de la posibilidad del desistimiento	342
2035. Teoría psicológica	342
2036. Teoría de la valuación subjetiva	342
2037. Teoría de la causalidad	343
2038. La teoría formal	345
2039. La teoría material	345
2040. La teoría mixta	345
2041. Teoría teleológica	346
2042. Teoría de la cuestión de hecho	346
2043. Endoso a la ley del arduo problema	347
2043. ^{bis} Teoría de la pérdida del control del acto	347
2044. Teoría de la "planeación"	348
2044. ^{bis} Resumen: Teorías objetivas y teorías subjetivas	348
<i>B. Teorías negativas</i>	
2045. Imposibilidad o dificultad de separar preparación y ejecución	350
2046. El parecer de los italianos que escriben después del Código vigente	351
<i>C. Teoría de la tripartición de los actos externos</i>	
2047. Los antecedentes en Rossi y Carrara	355
2048. Opinión de Petrocelli	356
2049. Los pareceres de los autores alemanes	357
2050. El punto de vista francés	358
2051. Crítica y rechazo	358
<i>D. Los actos preparatorios en la dogmática española y argentina</i>	
2052. Evolución de su penalidad en España	360
2053. La jurisprudencia del Tribunal Supremo Español	361
2054. Actos preparatorios penados como delitos en especie por la legislación española	362
2055. Los problemas de la absorción y subsidiaridad	363
2056. Los actos preparatorios en la legislación argentina	364
2057. La jurisprudencia argentina y sus fluctuaciones	365
2058. Actos preparatorios penados como delitos en especie por la legislación argentina	368
2059. La asociación ilícita como delito preparatorio	370
2060. La legislación española sobre asociación ilícita	372
2061. La legislación argentina sobre asociación ilícita, sus cambios y la doctrina jurisprudencial	374

CAPÍTULO II

LA TENTATIVA Y EL DELITO FRUSTRADO
EN GENERAL

	<i>Pág.</i>
I. <i>Teoría general sobre el delito imperfecto</i>	385
2062. Advertencia	385
2063. Terminología	386
2064. Distintas nociones del concepto de tentativa	389
2065. La tentativa como delito imperfecto	390
2066. La negación de esta tesis en el Derecho autoritario	394
2067. Diferencia entre fracción de un delito y delito imperfecto	396
2068. La teoría del "peligro corrido": seguidores y contradictores	396
2069. Las tesis de Manzini y sus defectos	399
2070. Crítica del excesivo objetivismo	400
2071. Teoría de la alarma común	400
2072. La doctrina de la peligrosidad de la conducta	402
2073. Teorías del predominio de la intención y de la peligrosidad subjetiva	403
2074. El peligro como "resultado" en la tentativa	404
2075. Explicación de la tentativa por el elemento subjetivo de lo injusto y su crítica	406
<i>A. Las teorías objetivas y subjetivas</i>	410
<i>A') Teoría objetiva</i>	
2076. Su origen doctrinal	410
2077. Formulación definitiva de la concepción objetiva	411
2078. La teoría objetiva en los autores italianos y de lengua francesa	412
2079. Las teorías objetivas de índole formal	412
<i>B') Teoría subjetiva</i>	
2080. Antecedentes	413
2081. Los partidarios	414
2082. La teoría subjetiva en los autores alemanes	415
2083. Las objeciones	416
2084. Importancia de las contradicciones	419
<i>B. La síntesis y otros criterios</i>	
2085. Intento de síntesis en los penalistas italianos	419
2086. Advertencia preliminar y exposición de las teorías alemanas	420
2087. Una opinión francesa	426
2088. El delito imperfecto en su relación con el tipo	426
2089. Enunciado de la "causa extensiva de la pena"	427
2090. Las teorías italianas en relación con la de Beling	428
2091. Teoría de la extensión de pena o de tipo	434
2092. Las concepciones finalistas y subjetivas modernas	440
2093. La tentativa no es una circunstancia atenuante	442
<i>C. El delito imperfecto como figura autónoma</i>	
2094. Los primeros y los auténticos sostenedores de la autonomía	442
2095. Las más modernas e incongruentes opiniones italianas sobre este asunto	445
2096. Crítica	448
2097. Conclusión	453

CAPÍTULO III
LA TENTATIVA

	<i>Pág.</i>
I. Historia	455
2098. Historia general de la tentativa	455
2099. Derecho romano	456
2100. Derecho germánico	458
2101. Derecho canónico	458
2102. Los Estatutos italianos y la Carolina	459
2103. Recuerdo de algunos viejos Códigos penales	459
2104. Los prácticos	460
2105. Cómo se origina el "conato remoto" y "próximo"	462
2106. Distintas significaciones de conato remoto y próximo	463
2107. El conato en la Alta Edad Media Española	464
2108. Las Partidas	467
2109. Las Leyes Recopiladas y el Código penal español de 1822	469
2110. El "Proyecto Tejedor" de la Argentina	469
2111. Evolución legislativa posterior en la Argentina	470
 LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA TENTATIVA 	
2112. Clasificación de las legislaciones extranjeras	472
2113. A) Códigos penales que definen la tentativa en la Parte general condicionada por el principio del proceso ejecutivo	474
2114. B) Códigos que han pretendido abarcar dentro de la tentativa los actos preparatorios	481
2115. Especial referencia al art. 56 del Código penal italiano	481
2116. C) Códigos que amplían la noción de la tentativa	485
2117. D) El derecho anglosajón	487
2118. E) Los Códigos penales iberoamericanos	489
 III. Concepto de la tentativa y sus elementos	 491
2119. Recuerdo de Beccaria	491
2120. Variadas definiciones de la tentativa	492
2121. Concepto legal y jurisprudencial en España	495
2122. Concepto dogmático y legal en la Argentina	498
2123. Elementos de la tentativa	500
2124. Consumación ajena al "plan del autor"	503
2125. Planteamiento de los dos elementos esenciales	505
 IV. La tentativa como acción culpable (El elemento subjetivo en la tentativa)	 506
2126. Identidad del dolo en la tentativa y en la consumación	506
2127. La controversia	507
2128. La invocación del "elemento subjetivo de lo injusto"	508
2129. Otros argumentos	509
2130. Dolo en la tentativa y en la consumación en el Derecho inglés	510
2131. La legislación y la jurisprudencia argentinas	511
 V. El momento ejecutivo del delito	 512
2132. Principio de ejecución	512
2133. Estudio del origen y desarrollo	515
2134. Las doctrinas clásicas	522

	<i>Pág.</i>
2135. Precisiones italianas	524
2136. La regla de la proximidad del "actus reus" en el Derecho inglés	526
2137. Teorías subjetivas y objetivas	527
2138. El núcleo del tipo (teoría formal)	529
2139. Sus aparentes seguidores fuera de Alemania	531
2140. Observaciones críticas	532
2141. El peligro para el bien jurídico (teoría material)	535
2142. Las teorías mixtas	537
2143. Los autores de lengua española y portuguesa, ante las teorías expuestas	541
2144. Confesión de dificultades y mantenimiento de la teoría mixta	543
2145. Puntos de vista italianos, sobre la subsistencia en su legislación del principio ejecutivo	546
2146. Clasificación de otros criterios para deslindar el acto de ejecución	549
2147. Resumiendo nuestro parecer	551
2148. El "plan del autor"	552
2149. Conclusión	555
2150. El principio de ejecución en la <i>dogmática</i> española	556
2151. El comienzo de ejecución en las leyes y en la jurisprudencia	558
2152. El llamado "proceso causal" en la tentativa y los "complementos de la acción"	564
VI. <i>Participación en la tentativa</i>	570
2153. Principios generales	570
2154. No hay tentativa de participación	571

CAPÍTULO IV

EL DELITO FRUSTRADO

2155. El "conato pretergreso"	573
2156. Romagnosí y el "delito frustrado"	574
2157. El delito frustrado y el Código penal francés	575
2157. ^{bis} El "conato remoto" y "próximo" y la "tentativa inacabada" y "acabada"	575
2158. El delito frustrado en los Códigos penales de los Estados Italianos	577
2159. La frustración en los Códigos de los Estados Alemanes	578
2160. Los Códigos penales vigentes	578
2161. El delito frustrado en los Códigos iberoamericanos	579
2162. ¿Es posible hallar las fronteras entre tentativa y frustración?	580
2163. Concepto del delito frustrado	584
2164. La frustración en el Código penal español y en la jurisprudencia	584
2165. La legislación argentina y el delito frustrado	590

CAPÍTULO V

LA PENALIDAD DEL DELITO IMPERFECTO

2166. Historia de la equiparación y de las atenuaciones	595
2167. Orígenes de la equiparación en Francia	597
2168. Estudio legal de la cuestión	598
2169. Examen especial de las legislaciones de Suiza y Alemania	599
2170. Partidarios de la penalidad atenuada	601
2171. La doctrina de la parificación penal	606

	<i>Pág.</i>
2172. Resumen de los dos contrapuestos criterios	609
2173. Penalidad de la frustración	610
2174. El criterio de atenuar la pena	611
2175. Los argumentos en pro de la equiparación penal de la frustración y del delito consumado	613
2176. La penalidad del delito imperfecto y el disvalor del resultado	617
2176. ^{bis} Formulaciones legales de la imputación penal de la tentativa	618
2177. Penalidad del delito imperfecto en España	618
2178. Especiales casos de punición de la tentativa en la legislación española	620
2179. Penalidad de la tentativa en la legislación argentina	620
2180. Penalización especial para algunos delitos intentados en las leyes argentinas	623

CAPÍTULO VI

EL DELITO IMPOSIBLE Y LA "CARENCIA DE TIPO"

PARTE PRIMERA: EL DELITO IMPOSIBLE

I. <i>Terminología, historia y legislación</i>	628
2181. Problemas de terminología	628
2182. Historia	631
2183. Legislaciones vigentes	633
2184. Los Códigos penales iberoamericanos	640
2185. Evolución de la jurisprudencia francesa, italiana y alemana	641
II. <i>Concepto y naturaleza del delito imposible</i>	648
2186. El concepto del delito imposible en referencia a la relación causal	648
2187. La "prognosis posterior"	650
2188. La referencia al error	654
2189. Comienzo de ejecución en el delito imposible	658
III. <i>Punibilidad del delito imposible</i>	660
2190. Planteamiento de los problemas	660
2191. Enunciado de las teorías	664
A. <i>Las tesis objetivas</i>	664
2192. La variedad de las teorías objetivas	664
2193. Las teorías relativas	666
2194. Objeciones a las teorías objetivas	668
B. <i>La tesis subjetiva</i>	670
2195. Su antigua formulación	670
2196. La teoría de von Buri	670
2197. Sus seguidores en Alemania	671
2198. La doctrina subjetiva en los autores modernos de lengua francesa	673
2199. La teoría subjetiva en Italia	675
2200. Los subjetivistas de habla española y portuguesa	678
2201. Las objeciones	679
C. <i>Teorías mixtas</i>	681
2202. Las fórmulas alemanas	681
2203. Los autores franceses e italianos	685
2204. El criterio anglosajón	686
2204. ^{bis} El delito imposible "delictum sui generis"	689

	Pág.
IV. <i>La distinción entre inidoneidad absoluta y relativa y otras diferenciaciones análogas</i>	690
2205. Importancia de esta distinción	690
2206. La crítica	693
2207. Otras distinciones	696
2208. a) Inidoneidad e insuficiencia	696
2209. b) Inidoneidad abstracta y concreta	697
2210. c) Idoneidad subjetiva y objetiva	698
2211. d) Inidoneidad intrínseca y extrínseca	698
2212. e) La inidoneidad general o parcial	699
2213. f) Juicio de la idoneidad "ex post" o "ex ante"	699
2214. g) El recurso al orden natural de las cosas	699
2215. h) Imposibilidad de hecho y de Derecho	699
2216. i) Inidoneidad inicial y sucesiva	700
2217. j) El juicio de la causalidad	702
2218. k) La teoría de la subsunción	702
2219. l) Error nomológico y error ontológico	704
V. <i>El auténtico fundamento para sancionar el delito imposible</i>	704
2220. La acción disvaliosa y el delito imposible	704
2221. El "peligro" para el orden jurídico	705
2222. El estado peligroso del agente	707
2223. Eliminación del delito putativo y de la tentativa irreal	708
2224. El delito imposible y el agente provocador	713
VI. <i>El delito imposible en España</i>	716
2225. La situación antes de 1944	716
2226. La reforma de 1944	718
2227. El párrafo 2º del art. 52 del Código vigente y el número 4º del art. 9º de la ley de Vagos y maleantes	722
2228. La doctrina del Tribunal Supremo sobre el texto introducido en 1944	724
2229. El delito imposible de aborto en el art. 411 del Código español y en la jurisprudencia	726
VII. <i>El delito imposible en la Argentina</i>	729
2230. Naturaleza del delito imposible en el Código penal argentino	729
2231. El delito imposible en los Proyectos argentinos	732
2232. La jurisprudencia argentina sobre el delito imposible	733

PARTE SEGUNDA: LA "CARENCIA DE TIPO"

I. <i>Evolución del concepto de "carencia de tipo"</i>	741
2233. Las primeras nociones del "Mangel am Tatbestand"	741
2234. Aclaraciones y controversias	744
2235. Los más decididos adversarios de la carencia de tipo	749
2236. Esfuerzos por lograr una posición intermedia	754
2237. Opiniones de autores italianos ("delito aparente") y franceses	757
2238. Los problemas que plantea el objeto inidóneo o inexistente y el modo de orillarlos	758
2239. La pretendida diferencia entre "inexistencia" y "no presencia" del objeto	764
2240. La teoría alemana de la imposibilidad absoluta y relativa en este caso	768
2241. Crítica contra estas distinciones	770
2242. La "carencia de tipo" en la Argentina	773
II. <i>Fijación del concepto de "carencia de tipo"</i>	778
2243. El punto de partida	778
2244. La noción que estimamos correcta	778

	<i>Pág.</i>
2245. Carencia de tipo en referencia al objeto y a los medios	780
2246. La inexistencia y la inidoneidad del objeto	781
2247. Carencia de tipo por inidoneidad de los medios	784
2248. El "autor inidóneo"	787

CAPÍTULO VII

DESISTIMIENTO Y ARREPENTIMIENTO

I. <i>El desistimiento</i>	791
2249. Concepto	791
2250. Terminología	791
2251. Historia	792
2252. Evolución histórica en España	792
2253. La Codificación y los Códigos penales vigentes	793
2254. Los Códigos penales iberoamericanos	796
2255. La impunidad del desistimiento y enunciado de las teorías en que se fundamenta	799
2256. a) Teoría de la anulación ("Anullationstheorie")	800
2257. b) Teoría de la nulidad ("Nulitätstheorie")	800
2258. c) Teoría de la presunción ("Präsumptionstheorie")	800
2259. d) Teoría de la cesación del peligro	801
2260. e) Teoría de Wachenfeld	801
2261. f) Teoría de la flaqueza de voluntad ("Infirmitätstheorie")	801
2262. g) Teoría de la condición suspensiva o resolutoria	801
2263. h) Teoría de la falta de peligrosidad	802
2264. i) Teorías basadas en la falta de elementos objetivos	802
2265. j) Teoría de la desaparición de la antijuridicidad	803
2266. k) La más extrema teoría objetiva	805
2267. l) Teorías utilitarias	805
2268. m) Utilidad y justicia	807
2269. Planteamiento de las motivaciones	811
2270. "Voluntariedad" o "espontaneidad"	814
2271. La verdadera naturaleza del desistimiento	818
2272. Algunas opiniones contrarias a la impunidad del desistimiento	820
2273. ¿Se considera desistimiento el no repetir el acto?	823
2274. Diferencia entre desistimiento y suspensión	824
2275. El desistimiento y su exteriorización	827
2276. El desistimiento en España	828
2277. Estudio especial del desistimiento en la conspiración	832
2278. El desistimiento en la Argentina	833
2279. Los textos proyectados	837
2280. Condiciones que ha de reunir el desistimiento en la Argentina	838
2281. La naturaleza del desistimiento según la doctrina de los jueces argentinos	841
2282. Desistimiento de los partícipes	842
2283. Estudio especial del desistimiento en la instigación	845
II. <i>El arrepentimiento</i>	846
2284. Su concepto amplio	846
2285. El arrepentimiento activo en las legislaciones y los comentarios de los Autores	850
2286. Fijación de la naturaleza del arrepentimiento	853
2287. Arrepentimiento en el delito imposible	854
2288. El arrepentimiento y la reparación espontánea	854
2289. El arrepentimiento posterior a la consumación en los delitos de "resultado cortado"	856
2290. El arrepentimiento activo en el Código español y en la jurisprudencia	856
2291. El arrepentimiento en la doctrina y jurisprudencia argentinas	857

CAPITULO VIII

LA TENTATIVA EN RELACIÓN A DETERMINADOS DELITOS

	<i>Pág.</i>
2292. Separación de cuestiones	862
I. <i>Responsabilidad por el delito remanente o distinto</i>	863
2293. El delito remanente en caso de tentativa desistida	863
2294. Los Códigos que legislan sobre este problema	864
2295. La subsistencia de un delito en las infracciones compuestas y conexas	865
2296. Estudio especial de la muerte o lesiones en tentativa de aborto	865
2297. El supuesto de carencia de tipo y el delito remanente	866
2298. Responsabilidad por el delito remanente en las legislaciones de España y de la Argentina	867
II. <i>Infracciones penales en las que la tentativa no se sanciona</i>	869
2299. La tentativa y la frustración en las faltas	869
2300. La impunidad de la tentativa de aborto por la embarazada	871
2301. Otros ejemplos	872
III. <i>La tentativa en cierto orden de infracciones</i>	872
2302. Enunciado	872
2303. Tentativa en los llamados "delitos formales" y en los de predominante actividad	872
2304. La tentativa de los delitos de "resultado cortado"	877
2305. La tentativa en los delitos de peligro	877
2306. Tentativa en los delitos de omisión	880
2307. La tentativa en los delitos con dolo de ímpetu	886
2308. La tentativa en caso de dolo indeterminado	890
2309. La tentativa y el llamado dolo alternativo	896
2310. La tentativa en caso de dolo eventual	896
2311. ¿Cabe tentativa en el caso de voluntad condicionada de obrar?	900
2312. La tentativa en los delitos culposos	903
2313. Los que afirman la posibilidad de penar la tentativa en el delito culposo	910
2314. Las más recientes doctrinas	913
2315. El problema de la tentativa en la culpa remanente	914
2316. Nuestro punto de vista hoy	917
2317. La tentativa en los delitos calificados por el resultado y en los preterintencionales	919
2318. Tentativa en los delitos compuestos	921
2319. Tentativa en los delitos colectivos	927
2320. La tentativa en los delitos en que concurren circunstancias modificativas de responsabilidad	928
IV. <i>El delito imperfecto en algunas especies de infracciones punibles</i>	932
2321. Los problemas de la tentativa en la Parte especial de los Códigos	933
2322. El delito de disparo de arma de fuego	934
2323. Tentativa de homicidio	939
2324. Tentativa de aborto	941
2325. La tentativa en el delito de lesiones	942
2326. Tentativa en los delitos contra el honor	943
2327. Tentativa de adulterio	946
2328. Tentativa en la violación y el estupro	947
2329. Tentativa de hurto y robo	956
2330. Tentativa en la apropiación indebida	959

CAPÍTULO IX
LA CONSUMACIÓN

	<i>Pág.</i>
I. <i>El delito consumado</i>	961
2331. El momento consumativo y su lugar sistemático	962
2332. Depuración de términos	962
2333. Concepto del delito consumado	964
2334. Los dos criterios	965
2335. La relatividad al definir la consumación	967
2336. La definición está dada en cada tipo	967
2337. Casos excepcionales	969
2338. La noción del delito consumado en las leyes	974
2339. Consideraciones sobre el Código penal argentino	976
2340. La consumación según la jurisprudencia española	976
II. <i>El delito agotado</i>	978
2341. Origen de esta noción	978
2342. La noción de Carrara y de otros autores italianos	979
2343. Las opiniones de los penalistas alemanes	980
2344. El adverso criterio en lengua española	981
2345. Trascendencia de algunos casos de agotamiento en el Código español	982
2346. La jurisprudencia española y argentina	982
ADVERTENCIA	984
CORRIGENDA ET ADDENDA	987
I. Corrección de erratas en el tomo VI	987
II. Adiciones al texto del tomo presente	987
OBRAS DE LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA	989
ÍNDICE	1007